

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”


## RESOLUCIÓN N° 288-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de julio del 2022


**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 14 de julio del 2022; Resolución Presidencial N° 089-2022-UNJ de fecha 13 de julio del 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;



Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, con Resolución Presidencial N° 089-2022-UNJ de fecha 13 de julio del 2022; autorizar la participación de los estudiantes representantes de la Federación Universitaria y tercio estudiantil de la Universidad Nacional de Jaén en el 1er Encuentro Nacional de Dirigentes y Autoridades Estudiantiles Cusco 2022 – rumbo al Primer Congreso Latinoamericano Estudiantil 2023, a llevarse a cabo en la ciudad del Cusco desde el 16 al 19 de Julio del 2022; con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora y autoriza a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para hacer uso de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,800.00 (dos mil ochocientos y 00/100 soles) para costear la participación académica señalada.

Que, el Secretario General da cuenta con las resoluciones mencionadas en los considerandos precedentes, a fin que sean ratificadas por la Comisión Organizadora por ser su atribución;

Que, las resoluciones presidenciales descritas anteriormente, se emitieron con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora por ser su atribución, por tanto, es necesario la ratificación de las mismas;

Que, conforme a los considerandos antes indicados, los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del 2022, acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Presidencial N° 089-2022-UNJ, de fecha 13 de julio del 2022; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 288-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de julio del 2022

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 089-2022-UNJ de fecha 13 de julio del 2022, resolución que **AUTORIZAR** la participación de los estudiantes representantes de la Federación Universitaria y tercio estudiantil de la Universidad Nacional de Jaén en el 1er Encuentro Nacional de Dirigentes y Autoridades Estudiantiles Cusco 2022 – rumbo al Primer Congreso Latinoamericano Estudiantil 2023, a llevarse a cabo en la ciudad del Cusco desde el 16 al 19 de Julio del 2022, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para hacer uso de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,800.00 (dos mil ochocientos y 00/100 soles) para costear pasajes aéreos y/o terrestres, y alimentación en la participación académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



  
Víctor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)



  
Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez  
Secretario General